

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

1771 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en exámenes o procesos selectivos en el Ayuntamiento de Pliego.

El Pleno del Ayuntamiento de Pliego, en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en exámenes o procesos selectivos en el ayuntamiento de Pliego.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pliego, 1 de abril de 2024.—El Alcalde, Antonio Huéscar Pérez.